

**RESUMEN: Título: Democratización y ciudadanía en centros de estudiantes secundarios.**

- Nombre y apellido del/los autor/es: ROTONDI, GABRIELA.
- Pertenencia institucional: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Escuela de Trabajo Social y Centro de Estudios Avanzados (Doctorado en Ciencia Política)
- Dirección de correo electrónico: [gabrielarotondi@hotmail.com](mailto:gabrielarotondi@hotmail.com)

**Título: Democratización y ciudadanía en centros de estudiantes secundarios.**

La democratización de las instancias sociales y políticas en la Argentina post dictadura demanda una lectura desde diversas vertientes así como el análisis de espacios, sujetos y sus trayectorias. En particular el análisis de la conflictiva y movilización social nos conduce a establecer puentes con los debates en torno a la Ciudadanía y sus controversias. Esto se relaciona con la trayectoria que la misma noción ha tenido en los últimos cincuenta años; del mismo modo que podemos plantear parangones con el debate de la crisis del capitalismo, el capitalismo y la democracias, o las nuevas formas de democracia. Y obviamente los procesos de democratización instalados en el país desde 1983.

En particular nuestro interés específico del cual intentaremos dar cuenta en el presente trabajo, son los procesos de Agremiación juvenil y participación en los centros de estudiantes secundarios de las escuelas públicas de Córdoba. Abordaremos en el presente trabajo la importancia de analizar la dimensión política de las prácticas de los centros de estudiantes, sus aportes a la ciudadanía y los puntos de tensión y conflicto que plantean estos procesos, en orden a la dimensión organizativo-normativa de los centros de estudiantes. Y brevemente su relación con la institución escuela.

**PONENCIA: Título: Democratización y ciudadanía en centros de estudiantes secundarios.**

- Nombre y apellido del/los autor/es: ROTONDI, GABRIELA.
- DNI: 14839513
- Dirección de correo electrónico: [gabrielarotondi@hotmail.com](mailto:gabrielarotondi@hotmail.com)
- Pertenencia institucional: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Escuela de Trabajo Social y Centro de Estudios Avanzados (Doctorado en Ciencia Política)
- Eje temático: Mesa 4.
- Palabras claves (5) Agremiación- Juventud – Democratización – Organizaciones gremiales.
- Título de la ponencia: Democratización y ciudadanía en centros de estudiantes secundarios.

**Introducción.**

La democratización de las instancias sociales y políticas en la Argentina post dictadura una lectura desde diversas vertientes así como el análisis de espacios, sujetos y sus trayectorias. *En particular el análisis de la conflictiva y movilización social nos conduce a establecer puentes con los debates en torno a la Ciudadanía y sus controversias.* Esto se relaciona con la trayectoria que la misma noción ha tenido en los últimos cincuenta años; del mismo modo que podemos plantear parangones con el debate de la crisis del capitalismo, el capitalismo y la democracias, o las nuevas formas de democracia. Y obviamente los procesos de democratización instalados en el país desde 1983.

En particular nuestro interés específico del cual intentaremos dar cuenta en el presente trabajo, **son los procesos de Agremiación juvenil y participación en los centros de estudiantes secundarios de las escuelas públicas de Córdoba.** Abordaremos en el presente trabajo la importancia de analizar la dimensión política de las prácticas de los centros de estudiantes secundarios, sus aportes a la ciudadanía y los puntos de tensión y conflicto que plantean estos procesos, en orden a la dimensión organizativo-normativa de los centros de estudiantes (como organizaciones), y su relación con la institución escuela. Reconocemos que esta es una tensión entre institución-organización para los procesos de democratización de las organizaciones juveniles.

En este sentido, la noción de participación opera como una clave, y reconocemos, que en las ciencias sociales y políticas define diversos debates. Tal como explica **Francés García (2008)** el uso y abuso de la noción plantea ciertas dificultades para su conceptualización. Una primera mirada conduce a la idea de participar y ser parte como cuestiones iniciales, donde puede plantearse la participación como acción colectiva tendiente a aumentar el control de los recursos, decisiones o beneficios de los sujetos, ya sea individual o colectivamente. Para autores como **C Franco (1979)** la cuestión del control es clave, en tanto que se trata de modificar el dominio que un grupo ejerce sobre

esas variables mencionadas. En este sentido las relaciones entre participación y acción colectiva para el acceso a derechos es un punto inicial del asunto.

Comprender la noción de participación, por otra parte, nos convoca a una revisión de significados que vincula la noción a diversos momentos históricos, espacios sociales, movimientos y acción colectiva; un fenómeno complejo y variable que relaciona al sujeto con las instancias de la vida pública. Ser parte, partícipe de los momentos que nos tocan vivir implica una idea de participación–artífice articulada a la propia historia y a la historia colectiva. Vincularse a la vida pública, por otra parte, nos relaciona a los sistemas sociales, políticos y económicos de cada tiempo en el cual los sujetos viven, pero también a las particulares formas de la vida cotidiana en la que los sujetos transcurren su vida, buscando resolver sus necesidades y acceder a sus derechos.

Por otra parte, nos preguntamos además, respecto de la **incidencia de los elementos normativos y de los discursos argumentativos en torno a la realidad organizativo – gremial estudiantil secundaria, en el medio local de Córdoba.** Esto porque las instancias de agremiación juvenil constituyen una de las prácticas políticas más tempranas de los jóvenes secundarios, y más repelida. Y en tal sentido los discursos puestos en juego han gravitado en la posibilidad – imposibilidad de implementación de la acción colectiva de los estudiantes secundarios, que se expresaron fundamentalmente en los últimos años en acciones y modalidades de lucha particulares, los encuentros y la toma de escuelas.

Pese a que la normativa –en la Provincia de Córdoba - define no solo criterios y plazos de implementación respecto de las posibilidades de agremiación estudiantil mediante una resolución particular del Ministerio de Educación de Córdoba (Res. 124 del 21 de abril de 2010), es importante detenerse en los procesos políticos gremiales de los jóvenes, en relación a los debates argumentativos y de persuasión en torno a la cuestión de la agremiación en el espacio escolar. Donde por otra parte observamos particulares conflictos y disyuntivas a la hora de vincular estas prácticas sociales con los procesos de democratización y de ciudadanización de los jóvenes.

### **Democracia y ciudadanía.**

Los procesos de democratización en orden a la ciudadanía en las instituciones, particularmente en las instituciones educativas, plantean relación con diverso tipo de dimensiones presentes en la vida institucional tales como la dimensión organizativo normativa; cultura; comunicación; el proyecto institucional; los juegos de poder y la verticalidad del mismo, entre otras. Pero además si se trata de estudiar las organizaciones presentes en las instituciones, (en nuestro caso centros de estudiantes secundarios) estos procesos se vinculan a las posibilidades que l@s sujet@s jóvenes tienen de conformar y dar desarrollo a sus propias organizaciones político/gremiales de acuerdo a sus propias necesidades en el seno de las instituciones. La conformación de centros de estudiantes en la Escuela pública –en particular- con foco en lo político-gremial, involucra lecturas a partir de los procesos de representación que contribuyen a

la construcción de prácticas, valores y representaciones en torno a los derechos y la ciudadanía de l@s jóvenes.

En estudios previos locales, nos abocamos a los procesos de institucionalización de centros de estudiantes de escuelas medias<sup>1</sup> y su relación con los valores, prácticas y las representaciones sociales de los estudiantes en torno a la ciudadanía cuestión para nosotros por demás significativa. En estos procesos entre las necesidades y las posibilidades de participación, organización y agremiación juvenil, surgen como cuestiones relevantes las siguientes:

- La necesidad explícita de l@s jóvenes de receptor aportes en lo organizativo gremial para conformar espacios y centros de acción gremial;
- la necesidad de entrenamiento en formas de participación estudiantil atendiendo a roles diferenciados entre dirigencia y base social
- y las dificultades para plantear la coexistencia y permanencia de una organización al interior de la escuela como institución con su propia misión y proyecto.

La complejidad de las prácticas político gremiales entonces, y sus posibilidades de aporte a la democracia y la ciudadanía de l@s jóvenes, se vincula al hecho de que estas prácticas se instalan en instituciones cuya misión no es la misma de las organizaciones gremiales obviamente, y en tal sentido además, las normas planteadas para dar cabido a lo político gremial de l@s jóvenes aún no han sido exhaustivamente consensuadas en las instancias de la escuela media cordobesa. Si bien existen actualmente nuevas normativas que habilitan la conformación de estas organizaciones en el marco de la escuela, como la resolución 124<sup>2</sup> que plantea la autorización de la constitución y funcionamiento de los centros de estudiantes secundarios, planteando algunos recaudos, los debates respecto de la agremiación juvenil no han sido instalados en el ámbito de la escuela como instancias de la política, que aporten mediante discursos argumentativos a impulsar, sostener o validar las prácticas de agremiación juvenil. Y podríamos decir además que tampoco se han validado los discursos que vinculen las prácticas políticas

---

1 Centros de Estudiantes: Procesos de institucionalización y aporte a la ciudadanía. Convocatoria SECYT 2010. Proyecto desarrollado entre 2010 y 2011. Directora: Mgter. Gabriela Rotondi. Miembros docentes: Lic. Fonseca, María Cristina; Lic. Verón, Dolores. Auxiliares graduados: Lic. Marcelo Corona; Lic. Adriana Varela y Lic. Elizabeth Barraza. Lic. Paula Gaitán. Lic. Paula Pedrazzani. Las dificultades encontradas en los estudios y experiencias previas pareciera que tienen relación con la posibilidad de instalar en la trama institucional de la escuela una organización estudiantil de carácter gremial. Nos interrogamos entonces en este proyecto respecto de estos procesos de conformación y/o consolidación de organizaciones juveniles en el ámbito escolar como centros de estudiantes; las acciones y problemas que los nuclean, las normativas que los avalan, las articulaciones posibles. Así estudiamos los procesos de institucionalización de estas organizaciones, en el marco de las acciones que los jóvenes realizan como pautas de entrenamiento de su condición ciudadana ya que consideramos que las prácticas desarrolladas en organizaciones gremiales estudiantiles podrían aportar en orden a las representaciones sociales relacionadas con la condición ciudadana de los sujetos. Observamos además que aun no han sido exhaustivamente relevados los procesos de constitución de organizaciones gremiales estudiantiles en el ámbito institucional de la escuela media desde la ciencia política. Y en ese sentido nos interesa estudiar la relación entre la presencia de estas organizaciones estudiantiles y los procesos de formación ciudadana de los estudiantes de las escuelas medias teniendo en cuenta otros aspectos que superen la demanda planteada respecto de la necesidad de identificar y hacer visibles acciones que contribuyen al protagonismo juvenil y el desarrollo de la condición ciudadana en los ámbitos escolares.

2 Res 124. 2010. Gobierno de la Pcia. de Córdoba. Argentina.

gremiales con los derechos de los jóvenes y su condición ciudadana. Recién en el presente año relevamos la nueva normativa nacional Ley 26877 respecto de Centro de estudiantes, Derechos Estudiantiles, Creación de las organizaciones y su Funcionamiento, y Principios generales y Estatuto y es claro que los consensos aun deberán construirse respecto del tema. (No abordamos esto en detalle por lo novedoso y aún en estudio del tema)

Es para nosotros necesaria una lectura que pueda hacer visibles las acciones que contribuyen al protagonismo juvenil y el desarrollo de la condición ciudadana en los ámbitos escolares. En este transcurso de cuestiones, la realidad organizativa de los estudiantes cobra la fuerza necesaria que impulsa a la gestión de acciones con eje en la dimensión de la participación y la construcción de derechos entre l@s jóvenes. Los derechos ciudadanos -sean civiles, políticos, sociales o reproductivos- permanecen condicionados en términos estructurales, por la lógicas de organización social capitalista, tanto como por los espacios que resultan cada vez más estrechos para su ejercicio efectivo en el marco social y político. Es en la práctica de todos los días, en sus relaciones, en la vida cotidiana, donde se construye la credibilidad y la confianza de los ciudadanos/as. *Este hecho trae aparejado entonces la necesaria búsqueda de posibilidades de la escuela de transformarse en una de las instituciones viables para la formación y el fortalecimiento de las prácticas y representaciones vinculadas a la dimensión político gremial de los sujetos y a la construcción de la ciudadanía. Esto al menos en términos teóricos.*

Ahora bien, las dificultades encontradas en los estudios y experiencias previas pareciera que tienen relación con la posibilidad de instalar en la trama institucional de la escuela una organización estudiantil de carácter gremial. En la actualidad, un consenso fundamental logrado en el campo de la educación entre los países de América Latina y el Caribe está claramente reflejado en el Proyecto Regional de Educación de UNESCO 4: “promover cambios en las políticas educativas a partir de la transformación de los paradigmas educativos vigentes para asegurar aprendizajes de calidad, tendientes al desarrollo humano, para todos a lo largo de la vida” (p. 8). Será clave es vistas a esto considerar el principio de “que la formulación, ejecución y evaluación de las políticas educativas tengan como centro promover cambios en los diferentes actores involucrados y en las relaciones que se establecen entre ellos” (p. 9). Esto supone -indica el Proyecto Regional- pasar “del lenguaje de los actores al de los autores. El término actor da la idea de ejecutar el papel de un libreto previamente establecido, mientras que autor significa persona que crea, que define su papel y que es causa de un cambio o acción” (p. 9). Esto marca un horizonte de alumnos que son sujetos de derechos y en tal sentido la educación como proceso tendrá que potenciar su desarrollo y permitir “insertarse e influir en la sociedad en la que están inmersos” (p. 10). Más allá de todas las barreras y dificultades en orden a las instancias educativas, el Proyecto Regional plantea, “todavía persiste una cultura muy instalada de considerar a los alumnos como meros receptores y reproductores de información y no como sujetos activos en la construcción de conocimientos” (p. 10). “La educación -afirma el Proyecto Regional de UNESCO- ha

de tener como centro a los alumnos y considerarlos como protagonistas de su aprendizaje y no como receptores de la enseñanza” (p. 15). Sin embargo, nos interrogamos entonces respecto de estos procesos de conformación y/o consolidación de organizaciones juveniles en el ámbito escolar como centros de estudiantes; las acciones y problemas que los nuclean, las normativas que los avalan, las articulaciones posibles.

Observamos además que las dificultades organizativas se encuentran relacionadas con las estructuras de poder institucional, en el caso particular de los escenarios escolares, el interjuego se complejiza por la dinámica de los diversos actores y el ejercicio de poder que cada uno hace –donde los estudiantes son actores con escaso poder institucional– poniendo en evidencia la complejidad de las relaciones en el campo abordado.

Esto complejiza aún más si analizamos las implicancias de la implementación de las políticas gremiales en la escuela, donde nos parece importante atender a un punto clave que vemos que emerge la idea de implementación, aquello que **Pressman y Wildavsky** llamaron “La complejidad de la acción conjunta”. El político que lleva adelante la implementación, no puede prescindir de la persuasión como plantearía **Majone** y de la gestión de los procesos de negociación que involucran el juego de actores diversos, dado que no tendrá manera de lograr que los diversos actores cooperen. Es claro entonces que el proceso de implementación de políticas (aun las gremiales) pondrá en acción diverso tipo de juegos de poder, y diverso tipo de estrategias para la implementación que involucran diversos actores y el juego de procesos persuasivos. **Sabatier y Mazmanian**, 1981 señalan que la implementación es la forma de llevar a cabo una decisión política básica. Estos autores plantean como causa del fracaso de algunas de estas políticas las teorías causales inadecuadas y al respecto señalan algunos elementos claves como: los recursos financieros disponibles para la instancia encargada de la implementación, el grado de integración jerárquica dentro y entre las instituciones encargadas de la implementación; el grado de normas de decisión que las instancias responsables prestan apoyo a los objetivos normativos; la asignación del programa a funcionarios comprometidos con los objetivos; el grado en el que las oportunidades de participación a los actores externos favorecen a los partidarios de la ley. Según estos autores el proceso de implementación involucra diversas etapas. Y en su enfoque aluden a la implementación de un estatuto, entendiendo por el mismo una ley que ha sido formalmente pasada por el cuerpo legislativo. En este sentido vemos una necesaria articulación con Pressman y Wildavsky y las posibilidades que plantea la normativa para la implementación.

### **Comunicación y persuasión**

Queremos detenernos especialmente en los estudios de **G Majone** (1997) sobre el análisis de políticas públicas ya que plantea una clave vinculada a la comunicación y persuasión como un elemento significativo en la acción de gobernar y de la actuación de la administración pública. Esto nos interesa de manera especial por tres motivos. En primera instancia porque estamos aludiendo a políticas de acción gremial. Esto implica que tanto dirigentes como administradores deben estar dispuestos a abrirse a la

comunidad política y civil y dar las explicaciones, argumentos, debatir, persuadir, corregir. Las distinciones que plantea sobre administración y política, entre burocracia y administración llama la atención sobre el hecho de que la administración pública obedece a reglas propias de racionalidad técnica que es la condición de eficacia de las acciones de gobierno. El autor plantea que la política es más que la decisión, reivindica la política en las políticas al mismo tiempo que recupera la racionalidad en la acción política. La clave de su planteo que nos interesa, apunta a que *la racionalidad política es una racionalidad comunicativa política y no solamente estratégica y productiva, orientada simplemente al logro de metas y obtención de resultados*. Esto implica un proceso de decisión complejo donde va más allá de la política en oposición a las decisiones, e incorpora la idea de que en el proceso hay actividades de argumentación explicativa y justificatoria para ofrecer a la ciudadanía las razones por las que un gobierno decide hacer algo, y define objetivos metas e instrumentos particulares. Aun pensando en el gobierno de las instituciones y los consensos que allí se generan respecto de algo tan complejo como la participación política de los estudiantes. Esto involucra dar desarrollo a una lógica instrumental y una lógica de racionalidad comunicativa en la acción concreta. En suma, nos interesa recuperar algo que Majone aporta, y es un argumento en relación a la factibilidad política en el momento pre-decisional y la reivindicación de una necesidad de comunicación pública racional y convincente en la pos-decisión de la política. El enfoque argumentativo se concentra en el estudio de cómo el lenguaje define la forma en que el mundo adquiere sentido para las personas. Y se hace relevante en el caso de los consensos y los argumentos en este tema debido a que la normativa que se instala respecto de la agremiación juvenil, además de ser reciente, es además insuficiente –como toda mera norma- como argumento para habilitar la participación política de los jóvenes secundarios. Decimos esto porque la misión de la escuela, instala además a los adultos como árbitros de la misma acción, participación y expresión de los jóvenes en el ámbito de la escuela.

El análisis de las políticas públicas en lo gremial, implicará explorar los discursos de las políticas públicas de manera de analizar como los argumentos que enmarcan las mismas delinean los marcos en torno a los cuales se construyen los problemas y la agenda. El punto es analizar cómo se construye el problema en la agenda, en particular en un espacio social y político donde operan diversos actores. *“La lucha por el poder es una lucha por instalar el discurso en el que se enmarca un problema”*, y entonces en este sentido el análisis de las políticas públicas puede conceptualizarse como un proceso de argumentación y considero de construcción de consensos. Aun en un tema complejo y repelido como la agremiación estudiantil, y aun teniendo en cuenta en lo relativo a la agremiación, que estos procesos se vienen desarrollando de manera discontinua y dispersa, atendiendo a momentos en los cuales emerge de manera particular la cuestión, ante problemáticas en las cuales los estudiantes secundarios visibilizan desde sus prácticas gremiales (problemas de infraestructura, problemáticas sociales como la violencia en el noviazgo, derechos ambientales incumplidos, entre otros)

### **Agremiación y práctica política.**

Llegar a este punto e intentar considerar las políticas de agremiación juvenil, nos remite nuevamente a las normativas que sustentan el asunto y a los consensos que dichas cuestiones tienen cuando se trata de esta temática. El lenguaje enmarca y estructura el proceso de las políticas públicas. Así desde esta perspectiva, la etapa agenda/ problema constituye la parte determinante del proceso: los problemas y las agendas son en consecuencia objeto de análisis de textos. Y por ende los argumentos en juego son claves a la hora de elaborar las políticas, que además legitiman o no las decisiones. La complejidad involucra por una parte la multiplicidad de actores y la diversidad de procesos y factores en juego que puestos en diálogo operan en la trama social y política planteando una lucha de poderes expresada en luchas de sentidos y en acciones concretas. Al respecto podemos señalar las diversas instancias y actores que operan en la implementación de la política vinculada a la Resolución 124 y las luchas instaladas entre los sectores responsables de la implementación, los movimientos particularmente de secundarios y otros actores sociales y políticos, así como las relaciones que esta cuestión tiene con la noción de ciudadanía y sus construcciones en la escuela (cuestión que podríamos debatir en otra ocasión)

Por otra parte, la ciudadanía en tanto proceso social y político, se ha construido históricamente y se ha ejercido con una diversidad de prácticas, y en lo gremial, la posición de los sujetos en la trama social, la edad: el género, entre otras, instala consecuencias importantes para la cultura política de las sociedades y en ese marco para las prácticas de las organizaciones en la escuela. Creemos que es en torno a la noción de ciudadanía que se plantean los debates vinculados a la participación social, política y gremial, y particularmente esta cuestión es para nosotros de alto interés en el estudio de los centros de estudiantes secundarios. Vincular los particulares derechos políticos que se ponen en juego en la dimensión gremial, plantea una tensión interna entre las diversas clases y tipos de derechos; en tanto los de primera generación —civiles y políticos— exigirían, para su plena realización, un Estado mínimo, los derechos de segunda generación -derechos sociales- demandarían una presencia más fuerte del Estado para ser realizados, lo cual nos remite a la tensión tradicional entre igualdad y libertad. En tanto los derechos gremiales pareciera que tensionan aquellos valores que de por sí instala la acción colectiva; básicamente solidaridad-libertad y demanda de justicia y derechos. Nos interesan además de manera particular los debates planteados por **Quiroga, Villavicencio y Vermeren (2001)** en torno a la ciudadanía política, el sujeto político y la construcción del espacio democrático. Y las derivaciones propias del concepto cuando nos acercamos a las crisis que la noción en sí misma encierra, relacionada con los diversos momentos y cambios sociales y políticos, así como a las transformaciones sociales y estructurales de los últimos cincuenta años. Así una noción de **ciudadanía que se vincula a la participación juvenil** es la noción de **ciudadanía como proceso**. En este sentido, y solo para aludir brevemente, la mirada de la ciudadanía como proceso (**Procacci, 1999**) más que como un derecho; opera además desde las contradicciones y siendo un proceso contradictorio, su análisis no soporta perspectivas lineales o evolucionistas, ni puede reducirse a procesos jurídicos, ya que el proceso de constitución de la ciudadanía es básicamente social y político. Como lo

señalaría **Burchell (1995)**, la ciudadanía es una creación social en tanto es producto de la autodisciplina y de la disciplina social. Se trata de una perspectiva sociocéntrica según la cual los derechos y los valores surgen dentro de un proceso general de subjetivación de la sociedad, en tanto no se originan ni en el ámbito del Estado ni en el de los individuos, sino en el ámbito de la sociedad, considerada sujeto de exigencias, necesidades e intereses no identificables con los que corresponden al Estado o a los individuos; este reconocimiento de la sociedad como ámbito en el que se producen procesos específicos, necesarios e involuntarios, exige al mismo tiempo el reconocimiento de que tales procesos imprimen sus huellas en las preferencias individuales **Procacci, (1999)**.

En esa dirección *la universalidad de las políticas, así como la exigibilidad de los derechos, son algunas de las claves que nos desafían a preguntarnos respecto de las normativas y los discursos argumentativos de la agremiación juvenil*. Pero además estos interrogantes se relacionan con los modelos sociales y la idea misma de ciudadanía y otras nociones como la participación político gremial como cuestiones que están interpeladas. Si bien el punto de partida para la titularidad de los derechos ha sido el referente normativo de los acuerdos y normas internacionales en torno al cuerpo integral de derechos, la posibilidad de instalar la titularidad ha estado condicionada por las diversas formas en que esos parámetros se traducen en leyes en cada país, y además en cómo se instalan y plasman en políticas y prácticas públicas democratizantes de la relación entre el Estado y la sociedad civil. Este no es un debate menor fundamentalmente porque estamos aludiendo a derechos políticos y gremiales de jóvenes estudiantes secundarios, cuyos discursos y normativas aun no cuentan (como ya dijimos) con los consensos necesarios ni en los institucional, ni el espacio social y menos aún en los espacios políticos.

En el caso de los centros de estudiantes la normativa existente en Córdoba, plantea elementos relevantes para poder dar desarrollo a este debate analizando la normativa, sus discursos argumentativos ya su relación con la construcción de ciudadanía desde una práctica político gremial. En primera instancia la normativa cordobesa (Res 124 del 21/4/2010) del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, plantea en sus considerando dos elementos que asumimos como significativos. “Centro de estudiantes como instrumento idóneo para que el claustro estudiantil exprese y manifieste sus expectativas, aspiraciones” y demandas y en tal sentido menciona que “por sus objetivos y fines es el organismo apropiado para que los alumnos inicien y consoliden prácticas ciudadanas que apunten al desarrollo de una conciencia democrática y republicana”. En su capítulo segundo, en los fines y funciones de los Centros de Estudiantes la flamante resolución ministerial se muestra acorde a las necesidades planteadas de ejercicio ciudadano adolescente en cuanto que establece como fines de dichos organismos estudiantiles. Propiciar el ejercicio de una ciudadanía comprometida y democrática. Respetar y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas (...) Desarrollar y fortalecer la formación integral de los estudiantes desde los valores de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, respeto a la

diversidad, no discriminación y bien común. Contribuir a la construcción de una cultura política pluralista (...)

Posteriormente las funciones hacen una declaración algo más explícita de las actividades que se deben promover desde los centros de estudiantes, sin embargo, las titularidades en orden a los derechos aportan enfáticamente a la posibilidad de construcción ciudadana, el análisis de las prácticas y las representaciones que se plantean ante la cuestión permiten analizar desde otro ángulo el ejercicio que de la normativa se plantea y en tal sentido el estatuto planteado es un elemento de análisis fundamental donde dicho análisis debe realizarse de modo plural entre los diversos actores institucionales. Es preciso recordar la dificultad que plantea la institución educativa en incorporar nuevos modos de operar en su ejercicio cotidiano, esto puntualmente referido a lo dificultoso que ha resultado la puesta en práctica de leyes como por ejemplo la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Sexual Integral y otras.

Ahora bien en el desarrollo de las prácticas y representaciones una noción que opera de manera concreta son los valores vigentes entre l@s jóvenes y la incidencia de los elementos normativos y de los discursos argumentativos en torno a la realidad organizativo – gremial estudiantil secundaria, en el medio local de Córdoba. Las relaciones sociales que se plantean entre los sujetos tienen como referentes tiempos históricos y sociales y espacios concretos, y en ese marco de historicidad los valores se construyen socialmente vinculando a los sujetos con pautas de sociabilidad. Las cuestiones abordadas con l@s jóvenes en las instancias organizativo/ políticas de los centros de estudiantes definen un primer foco de articulación en orden a la condición y entrenamiento ciudadano. El abordaje involucra la Participación y Organización de los estudiantes; y simultánea-mente problemáticas que tienen su propuesta de abordaje en espacios públicos, de la Violencia en el Noviazgo; la Implementación de la Ley de Educación Sexual y los Derechos Ambientales. Estas cuestiones abordan noción de derechos, en ámbitos de acción pública, abordando la titularidad y el entrenamiento - ejercicio ciudadano. Aún sigue siendo rígida, desde algunos espacios, la apertura a la participación de adolescentes, suele considerarse un ámbito sin autoridad y sin chance de decisiones, planteadas como desafiantes y transgresores de normativas, rebeldes. Esta visión obviamente, que no compartimos, aleja de los debates y entrenamientos de su condición ciudadana a l@s jóvenes pero especialmente de su ejercicio político gremial. Esto es parte entonces, tal como lo vemos, de los disensos y las dificultades aún existentes en relación a la confrontación de los discursos argumentativos respecto de la agremiación juvenil. Como dijimos, los derechos ciudadanos permanecen condicionados en términos estructurales, y es en la práctica de todos los días, en sus relaciones, en la vida cotidiana, donde se construye la credibilidad y la confianza de los ciudadanos/as. Esta cuestión nos interpela entonces y nos convoca de manera concreta a analizar y hacer de la escuela una de las instituciones viables para la formación y el fortalecimiento de la ciudadanía, y en particular en relación de los derechos políticos gremiales de los jóvenes.

## I- Bibliografía.

Bourdieu, P. (1998) Los ritos de institución y La fuerza de la representación. En: ¿Qué significa hablar? Editorial Akal. SA. España. 1998.

García Delgado, D. (1996): Crisis de representación, nueva ciudadanía y fragmentación en la democracia argentina. En “Desarrollos de la teoría política contemporánea”. Homo Sapiens Ediciones, Rosario.

Kessler G (1996) Adolescencia, pobreza, ciudadanía y exclusión en Konterllnik I., Jacinto C.: Adolescencia, pobreza, educación y trabajo. Editorial Losada, Buenos Aires.

Majone, G Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas. Fondo de cultura económica. Mexico, 1997.

Majone, G La factibilidad de las políticas sociales. En: La hechura de las políticas. México: Grupo Editorial M.A.P., 1992.

Procacci, G (1999): Ciudadanos pobres: La ciudadanía social y la crisis de los Estados de Bienestar. En García S., Lukes S.: Ciudadanía, Justicia Social, Identidad y Participación. Siglo XXI, España.

Quiroga, Hugo (2001) Democracia y ciudadanía y el sueño del orden justo. En: Filosofías de la ciudadanía. HomoSapiens ediciones. Rosario. Argentina.

Rosanvallon Pierre (1995). La nueva cuestión social. Manantial. Bs. As. Argentina.

Rotondi y otros (2009) Equidad de género en el sistema educativo: una apuesta. Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba. Febrero.

Sabatier y Mazmanian. La implementación de la política pública: un marco de análisis. En la implementación de las políticas. Aguilar Villanueva, Luis. Editorial Porrúa, Mexico 1996.

Tenti Fanfani E. (1990): “Culturas juveniles y cultura escolar” IPEE/UNESCO, Sede Regional Buenos Aires.